

TIGRE, 24 de abril de 2008.-

VISTO:

Que por Decreto 507/08 se puso en vigencia el CARTEL MUNICIPAL DE OBRAS PARTICULARES, de uso obligatorio para las mismas, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente registrar y poner en vigencia el modelo elaborado a partir de las especificaciones contenidas en el decreto antes mencionado.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el modelo de CARTEL MUNICIPAL DE OBRAS PARTICULARES, puesto en vigencia por Decreto 507/08, que se incorpora como anexo de la presente.-

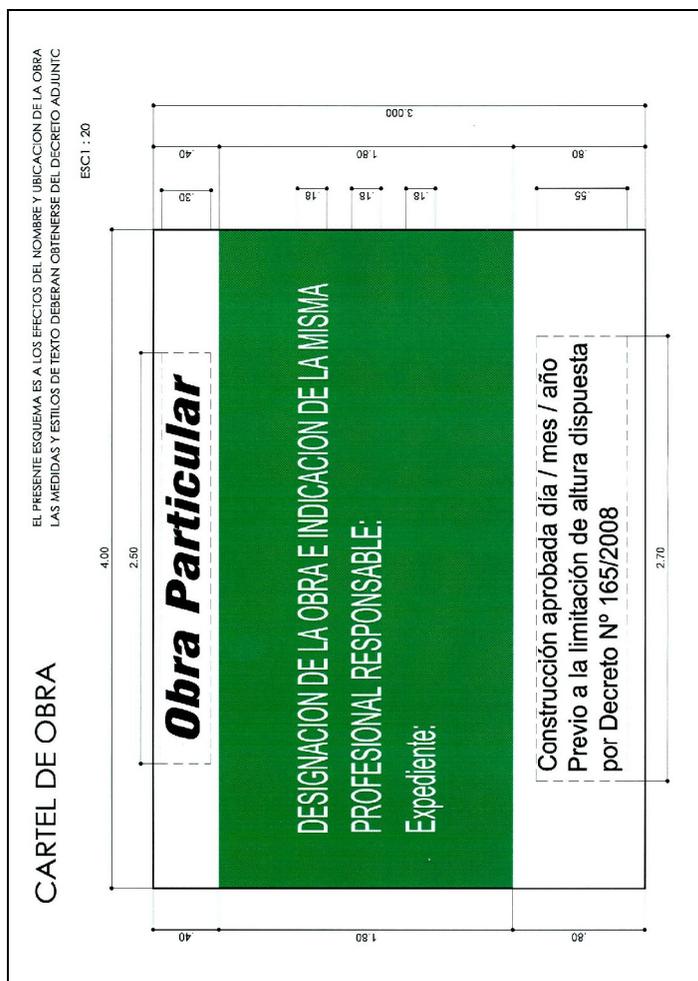
ARTICULO 2.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre.

R997
B517

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 789/08



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.